



Municipalidad de La Plata
LA PLATA,

26 AGO. 2005

Registro de Decretos

Folio N° 1499

VISTO:

La necesidad de realizar trabajos de ampliación y modificación del Pliego de Licitación, las que se consideran imprescindibles para permitir la correcta prosecución en las obras en ejecución en calle 12 entre 60 y 64 de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que resultan técnicamente necesarios y razonables para la ejecución de la Obra de Remodelación y Puesta en Valor del Centro Comercial Calle 12 en el tramo de 54 a 60 la realización de trabajos inherentes a:

- Obras hidráulicas en esquinas que se han producido por dificultades generadas por mayores interferencias de servicios públicos existentes, por razones planialtimétricas de las calzadas en algunas intersecciones de la traza y por diferencias en las pendientes de calles transversales surgidos de las nuevas nivelaciones.
- Obras de índole eléctrica relacionadas con la posición de la red de alumbrado público y bases de columnas de iluminación.
- Obras de índole constructiva relacionadas con el equipamiento urbano tales como nomencladores de calles, rampas para discapacitados y acceso a cochera.
- Obras que conforme al avance de ejecución, derivan en reducciones e incrementos en diferentes ítems.

Que, para ejecutar los trabajos enunciados precedentemente en la Obra de Remodelación y Puesta en Valor de Calle 12 entre 60 y 64 resulta necesario ampliar el contrato en un 7,58 %;

Que, las cantidades y montos modificados obran en la Planilla de Reajuste N° 1;

Que, para las Obras mencionadas corresponde otorgar una ampliación del Plazo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

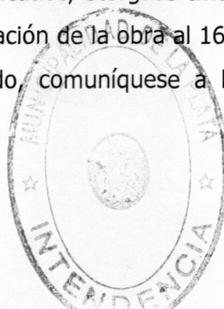
ARTICULO 1°.- Apruébese la ampliación del **7,58 %** del Monto del Contrato de la Obra "Remodelación y Puesta en Valor Calle 12 entre 60 y 64", cuya Contratista es la Empresa ROBUSTELLI HNOS. S.A., Expediente 4061-46947/05, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 27/00 (**\$ 67.436,27**)-

ARTICULO 2°.- Apruébese la Planilla de Reajuste N° 1, obrante a fs. 17 del Alcance N° 10 del Expediente 4061-46947/05 referido, con la correspondiente creación y modificación de ítems propuestos por la Comisión evaluadora de la Dirección de Planeamiento.-

ARTICULO 3°.- Para los trabajos indicados, otórgase **una ampliación del plazo de treinta (30) días**, llevando la fecha de finalización de la obra al 16 de febrero de 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Cumplido, comuníquese a la Subsecretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Arq. ARIEL IGLESIAS
Subsecretario de Planeamiento
y Desarrollo Urbano



JULIO CESAR ALAX
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA